

Plaza pública

- ▶ **Prolongada huelga aérea**
- ▶ **Las razones sindicales**

Miguel Angel Granados Chapa

Cualquiera sea el curso que a esta hora siga la huelga de Mexicana de Aviación es válido recapitular la posición del sindicato, porque supone la ruptura de reglas del juego consagradas no sólo por la práctica sino inclusive por la ley. El valor social de esa decisión, y las consecuencias de ella son factores que todavía no pueden aquilatarse adecuadamente.

El sindicato de trabajadores de aviación resolvió adoptar una doble actitud ante la revisión salarial. Por un lado, fijó un porcentaje de incremento salarial no negociable, contrariamente a los usos en esta materia. Como se sabe, las partes inician sus conversaciones en puntos de los que están de antemano decididos a moverse, hacia arriba los patrones, hacia abajo los trabajadores. Todo litigante o simple observador de la vida laboral conoce esta norma. El propio sindicato la practica en otros casos, y lo ha hecho también en revisiones salariales anteriores con Mexicana de Aviación. Sin embargo, en esta oportunidad se procedió de manera diversa, con base en el hecho real de que el deterioro del poder adquisitivo está por encima de lo demandado. Petición fija, inalterable, no para ser negociada, es la primera peculiaridad.

La segunda consiste en rechazar la mediación estatal, la intervención de terceros, no obstante que también es práctica y ley que la autoridad laboral arbitre y concilie. La suerte seguida por esta determinación permite asegurar que también la primera será modificada, pues ya se ha admitido la participación de negociadores estatales en las pláticas obrero patronales.

La empresa, que dijo partir también de una base inflexible, consistente en no pagar más de un quince por ciento, ha aceptado ya fórmulas que suponen hasta un 17 por ciento. Al resolverse la negociación correspondiente a Aeroméxico, el lunes, se abrió una posibilidad que acaso permitiera poner fin a la huelga de Mexicana, pero que abriría un boquete lesivo para la recaudación fiscal. El acuerdo a que llegó Aeroméxico con su sindicato implica un pago mayor en 10 por ciento respecto del monto de los salarios, con todas las consecuencias (aguinaldo, vacaciones, prima dominical, etcétera), y un 9 por ciento para un presunto fondo de previsión social que en realidad se entregará a los trabajadores como complemento salarial, aunque no se refleje en las consecuencias del salario. . . ni tampoco cause impuestos.

Si se mantuviera la inflexibilidad sindical, acaso habría que pensar, como lo hacen observadores calificados, qué motivos políticos además de los sindicales están siendo aquí determinantes. No es que se trate de *conjuras antinacionales* o de *matar el turismo*, sino de fortalecer la vía sindical patrocinada por la Unidad Obrera Independiente. Parecería, así, que la revisión salarial con Mexicana habría sido escogida como pieza clave para romper la política estatal de salarios, justo en vísperas de que al fijarse los mínimos acaso se establezca un aumento cuyo nivel parecería estar indicado no por la decisión estatal misma, sino por la presión de la UOI. A ella puede agregarse una circunstancia menor pero no menos relevante: habiendo aceptado el STUNAM el 13.5 por ciento, y estando ligada la UOI al STEUNAM, las gestiones de éste parecerían más eficaces. Ya veremos.

Revisión 7 de Yonilun
"Yonilun"